Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

H.B.O. Hosp. Barrio Obrero

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 815

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 08/2019 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CEVIMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019.- "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" – PLURIANUAL – I.D. N° 367.840.

Asunción, 18 de Agosto de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019.- "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" – PLURIANUAL – I.D. N° 367.840, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.A. HGBO N° 195/2021, de fecha 13 de agosto de 2021, suscripta por la titular del Hospital General Barrio Obrero, se solicitó adenda de ampliación de monto del Contrato Nº 08/2019, suscripto con la Firma CEVIMA S.A.

Que, según la misiva, la Dirección General citada, menciona que el pedido obedece a la necesidad de contar con el servicio de limpieza, puesto que la dependencia requirente no tiene personal para tal función, lo que hace imprescindible el servicio de limpieza en las áreas asistenciales para la atención médica en consultorio y para los estudios especializados, los cuales tienen una afluencia y recepción de constante y diaria en el citado centro de prestación de salud.

El monto de ampliación requerido se presenta en el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL AMPLIADO (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES EDILICIAS, ESPACIO PERIFÉRICO.	CEVIMA S.A.	MESES	20	4	43.225.000	172.900.000
					TOTAL		172.900.000

Que, la vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Cláusula 5), por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la ampliación de monto, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, a través de la nota presentada por la firma CEVIMA S.A., de fecha 05 de mayo de 2021, ha expresado su conformidad con la ampliación de monto del contrato 161/2019, suscripto en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019.- "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" – PLURIANUAL – I.D. N° 367.840.

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse* ...///

M.G.

Mónica Ayala Santos, Jefa
Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P.N. Ana E. Villalba, Jefa
Dirección General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 845

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 08/2019 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CEVIMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019.- "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" – PLURIANUAL – I.D. N° 367.840.

18 de Agosto de 2021.-

por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello". (sic) Lo subrayado es nuestro.

Que, la presente solicitud de ampliación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la ampliación del monto del Contrato N° 08/2019, suscrito con la firma CEVIMA S.A.

Que, por Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales mínimos.... La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación"*. (Sic.)

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 651/2021, de fecha 17 de agosto de 2021.

Que, en base a lo expuesto precedentemente, corresponde la ampliación de monto solicitada en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019.- "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" – PLURIANUAL – I.D. N° 367.840, por ajustarse a lo estipulado en la normativa vigente y, por tanto, la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el acto administrativo correspondiente autoriza la adenda de ampliación de monto.

Corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

...///

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. María Ayala Santos, Jefa
Dirección Gral. de Gestión Documental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.G.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 845

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 08/2019 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CEVIMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019.- "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" – PLURIANUAL – I.D. N° 367.840.

_____ de de 2021.-
Hoja 3 de 3.-

Artículo 1° Autorizar la ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 08/2019 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CEVIMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019.- "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" – PLURIANUAL – I.D. N° 367.840, en la que se consigne la ampliación de monto de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL AMPLIADO (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES EDILICIAS, ESPACIO PERIFÉRICO.	CEVIMA S.A.	MESES	20	4	43.225.000	172.900.000
					TOTAL		172.900.000

Monto total ampliado: ciento setenta y dos millones, novecientos mil.

Artículo 2° Establecer que las Cláusulas no afectadas por la presente resolución quedan vigentes e invariables.

Artículo 3° Disponer que la Adenda se suscriba por el Titular del Hospital General Barrio Obrero.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 18 AGO. 2021 HORA: 12:26
N° 154328/21 FIRMA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mario Santos, Jefe
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

M.G.